

AUTORIZA OCUPACION B.N.U.P PARA ACTIVIDAD DE INICIO DE CAMPAÑA DE LA SOCIEDAD DE NEUROLOGÍA, PSIQUIATRÍA Y NEUROCIRUGÍA EN LA VÍA PÚBLICA; MES DEL CEREBRO.
AV. RECOLETA FRENTE A LOS N° 102 AL 184

DECRETO EXENTO N° **920** /2016

RECOLETA, **01 ABR. 2016**

VISTOS:

1. Ingreso carta con fecha 02 de Marzo de 2016, dirigida al señor alcalde Daniel Jadue, con copia al Director de Obras Municipales, Sr. Alfredo Parra S., en la que solicita autorización de ocupación de B.N.U.P, para el inicio de la campaña 2016 para la educación y prevención de enfermedades cerebrales y mentales denominada mes del cerebro la que se ubicara en la explanada de la Av. Recoleta frente a los N° 102 al 184 de la comuna de Recoleta.
2. Correo de la Unidad de Catastro y Certificados, en la que confirma fecha y lugar donde se llevara a cabo la actividad y las características de la actividad (uso de toldos, música y ejercicios).
3. Que esta actividad es una actividad sin fines de lucro que promueve la salud mental, dentro del marco del Mes del Cerebro, actividad dirigida a los vecinos de la comuna.
4. Que se enmarca dentro de la Ordenanza Derechos Municipales N° 49, art. 19, en la facultad al Señor Alcalde para eximir o rebajar los derechos establecidos en la presente ordenanza.
5. Informe N° 3 del 30.03.2016, de la Unidad de Vía Pública, en la que indica v°b° favorable para uso de platabanda solicitada.

Por lo anterior; se procede con lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE;** la ocupación del bien nacional de uso público, a la Sociedad Chilena de Neurología, Psiquiatría y Neurocirugía, para la realización de la campaña de prevención en salud cerebral y mental denominada "MÉS DEL CEREBRO", enfocada en la educación y prevención de enfermedades cerebrales y mentales a través "del desarrollo del bienestar humano, como camino a la FELICIDAD", en beneficio de la población, a realizarse, el día 02 de Abril del año 2016, en av. Recoleta Fte. A los números 102 y 184. Ocupación de explanada, en el horario de 11.00 hrs. a 14:00 hrs.

2.- Por tratarse de una sociedad sin fines de lucro conforme a certificado de Directorio de Persona Jurídica Sin fines de Lucro, de fecha de emisión del 11.03.2016; se exime de pago de acuerdo a la ordenanza N° 49 sobre Derechos Municipales, art. N° 19

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



DJJ/HNM/MEI/JHZ/mra 30.03.2016